



## **BASES**

# **PRIMER CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA SORDA**

**Narrando historias en lengua de señas**

**MAYO 2024**

*Organiza MINEDUC en colaboración con:  
Centro Educadores Sordos (CES)  
Fundación por un Chile Inclusivo  
Grupo de Investigación ILENDI, Universidad de Las Américas*



## BASES PRIMER CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA SORDA Narrando historias en lengua de señas



### PRESENTACIÓN

En el marco de la Política de Reactivación de Aprendizajes, en particular en relación con el eje de lectura, escritura y comunicación, base para el desarrollo integral y para el aprendizaje, la División de Educación General del Ministerio de Educación, a través del área de Atención a la Diversidad, presenta el **Primer Concurso Nacional de Literatura Sorda. Narrando historias en lengua de señas**, con el objetivo de *promover el desarrollo del lenguaje y la comunicación de estudiantes con discapacidad auditiva, a la vez que, rescatar experiencias de la infancia sorda y abrir espacios para el desarrollo de la literatura sorda en nuestro país.*

El Concurso Nacional de Literatura Sorda nace de la necesidad de ofrecer a niños, niñas y jóvenes sordos, mecanismos para la expresión de sus vivencias y fantasías mediante su vía natural de comunicación y expresión, al tiempo que abrir espacios en las comunidades educativas para fortalecer el desarrollo del lenguaje, favorecer la comunicación y fomentar la lectura en una diversidad de formatos.

Esta iniciativa, pionera en Chile, se ha organizado en conjunto con el Centro de Educadores Sordos de Chile, y con artistas y escritores sordos en nuestro país.

El presente documento contiene las Bases del Concurso, con información detallada de todos los aspectos que se deben tener en consideración para participar, entre ellos, categorías definidas, formatos, formas de envío, fechas y plazos.

¡Los invitamos a revisar con detención las Bases del concurso y a participar!

I. **¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?** 

Puede participar cualquier estudiante con discapacidad auditiva (comprobable), con distintos grados de pérdida auditiva, que esté matriculado en un establecimiento educacional que reciba subvención del Estado, entre 1° básico y 4° medio.

II. **¿CUÁL ES EL TEMA CENTRAL?** 

Las obras se pueden presentar con temática libre.

III. **¿CUÁLES SON LAS CATEGORÍAS?** 

Se han dispuesto tres categorías, en cada una de las cuales los/las postulantes podrán enviar cuentos de su autoría, narrados en lengua de señas chilena.

Las categorías son las siguientes:

**Categoría 1:** 1° a 4° básico

**Categoría 2:** 5° a 8° básico

**Categoría 3:** 1° a 4° medio

IV. **¿CÓMO SE PRESENTAN LOS TRABAJOS?** 

**1. Las obras deben ser:**

- a. Originales
- b. Inéditas

**2. Formato** 

Se aceptarán cuentos en Lengua de Señas Chilena, con las siguientes características:

- a. Video en formato mp4 o mov
- b. Debe considerar fondo y ropa de un solo color y grabación desde celular horizontal.
- c. Duración: mínimo 1 minuto - máximo 3 minutos.

- d. El autor de la historia debe narrarla.

3. **Forma de envío** 

- Las obras deben ser enviadas a través del Formulario de Postulación al siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/TVhpxZkKnQ>
- El archivo debe contener el nombre del cuento y del estudiante.
- Se recibirán obras a través de enlace de WeTransfer, enlace a DRIVE o ONEDRIVE, enlace de YouTube (subir video oculto).
- Solo se recibirá un cuento por autor/a.

4. **Autorización de imagen** 

Todas las obras recibidas deben acompañarse de una autorización de uso de imagen, firmada por el o la apoderada del o la estudiante. Para ello, se debe descargar el formato desde el Formulario de participación o desde estas Bases (ANEXO 1) y firmar. Se debe adjuntar escaneado al completar el Formulario.

V. **¿CUÁLES SON LOS PLAZOS?** 

El concurso se realizará desde mayo hasta septiembre, según el siguiente itinerario:

- Lanzamiento del concurso y publicación de bases:** 03 de mayo 2024 en Escuela Anne Sullivan.
- Periodo de difusión:** mes de mayo y junio 2024.
- Periodo de consultas:** mes de mayo 2024.
- Periodo de recepción de las obras:** 01 de junio al 16 de agosto 2024.
- Publicación de admisibilidad:** 27 de agosto 2024.
- Evaluación de las obras recibidas:** 28 de agosto al 12 de septiembre 2024.
- Entrega de resultados:** 23 de septiembre 2024.

VI. **¿CÓMO SE EVALUARÁN LOS TRABAJOS RECIBIDOS?** 

**1. Proceso de admisibilidad:**

Durante el periodo de admisibilidad, el Comité organizador revisará si las obras recibidas cumplen o no cumplen con los requisitos establecidos en las bases. Para ello, completarán una pauta con los siguientes criterios de admisibilidad:

- a. Cumple formato video (horizontal, en formato mp4 o mov)
- b. Cumple con narrar una historia con lengua de señas o lenguaje visual
- c. Pertenece a una de las 3 categorías

Serán evaluadas aquellas obras que cumplan con los tres criterios de admisibilidad, las cuales tendrán 1 punto base.

## 2. **Restricciones**

- No se aceptarán videos que parezcan burlas, inciten a la violencia o contengan representaciones ofensivas de ciertos grupos de la población.
- No serán consideradas las obras que se reciban después de la fecha límite o no cumplan con los requisitos establecidos.

## 3. **Evaluación**

Las obras serán evaluadas de la siguiente manera:

Durante el periodo de recepción de las obras, se conformará un Comité Evaluador integrado por: artistas, escritores y narradoras sordas, experto en literatura sorda extranjero, educadores sordos y profesional del Ministerio de Educación.

Las obras admisibles serán enviadas al Comité evaluador, quienes, en base a los criterios establecidos, completarán una lista de cotejo asignando puntaje a cada trabajo. El Comité evaluador no podrá tener contacto ni relación con los postulantes al concurso.

## 4. **Criterios de evaluación**

Las obras seleccionadas se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Formato: mayor o menor elaboración y creatividad en la presentación de la obra.
- b. Estructura de la obra: se observa con claridad un inicio, un desarrollo y un final o desenlace.
- c. Expresión: recursos de la lengua utilizados con claridad y coherencia.
- d. Contenido: originalidad, emociones que genera, vínculo con la temática.

Cada criterio contiene indicadores, cada uno de los cuales se evaluará con puntaje mínimo 1 y máximo 3 puntos.

El puntaje máximo (incluido el punto base de admisibilidad) es: 40 puntos.

VII. **¿CÓMO Y CUÁNDO SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS?** 

Se espera entregar los resultados del concurso el día 23 de septiembre, día internacional de las lenguas de señas, a través de una ceremonia de reconocimiento a los 3 ganadores, uno de cada categoría.

El resultado del concurso quedará publicado en el portal Web de educación especial ([especial.mineduc.cl](http://especial.mineduc.cl)).

VIII. **¿QUE PREMIOS SE ENTREGARÁN?** 

Se premiará a un cuento en cada categoría, en total 3 ganadores.

El premio para las obras ganadoras consiste en la grabación de un vídeo narrado en lengua de señas chilena, el cual, durante el mes de diciembre, quedará publicado en el portal web de educación especial, pasando a formar parte de los recursos de apoyo al aprendizaje a disposición de las comunidades educativas.

El premio simbólicamente será entregado en una ceremonia a realizarse el día 23 de septiembre en dependencias del Ministerio de Educación.

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico.

IX. **¿DÓNDE SE PUEDE CONSULTAR?** 

Más información en <https://especial.mineduc.cl> o consultando al correo [educación.especial@mineduc.cl](mailto:educación.especial@mineduc.cl) (Asunto: Concurso Literatura Sorda)

## ANEXO 1

### AUTORIZACIÓN Y PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS PERSONALES

#### 1° AUTORIZACIÓN.

Yo, .....  
(Nombres y apellidos del autorizante), R.U.N. N° ....., Domiciliado(a) para estos efectos en (Calle, N°, Ciudad, Región)....., actuando en calidad de representante legal del menor ..... (Nombre del menor), R.U.N. N° ....., del cual soy ..... (progenitor, tutor, responsable legal, otro), por medio de este acto, autorizo el tratamiento de datos personales de mi persona y del niño, niña o adolescente, de mi representación, y declaro conocer el Protocolo de Manejo de Datos Personales de la Iniciativa **Primer Concurso Nacional de Literatura Sorda. Narrando historias en lengua de señas** que tiene por objeto *promover el desarrollo del lenguaje y la comunicación en estudiantes con discapacidad auditiva, rescatar las experiencias de la infancia sorda y abrir espacios para el desarrollo de la literatura sorda en nuestro país.*

#### 2° PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS PERSONALES.

I.- **Identificación de la información que será recopilada:** Mediante esta iniciativa, el Ministerio recopilará los siguientes Datos de Personales:

1. Nombre completo del estudiante.
2. Nombre establecimiento
3. Región/Comuna
4. Correo electrónico
5. Teléfono
6. Archivos de imagen y video.

II.- **Finalidad del tratamiento de los datos personales:** La finalidad en el marco de la Iniciativa corresponde *a participación en Primer Concurso Nacional de Literatura Sorda.*

El tratamiento de datos personales consiste, en primer lugar, en la publicación de estos datos en las plataformas de redes sociales y página Web del Ministerio de Educación, [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl) y <https://especial.mineduc.cl>, imágenes y datos de los estudiantes, y para registro, los datos proporcionados en la presente autorización.

Autorizo de igual manera al tratamiento de estos datos personales, con el objeto de recibir información acerca del concurso y sus ganadores.

III.- **Base habilitante para el tratamiento de los datos personales:** La habilitación con la que este Ministerio realiza el tratamiento de datos personales en relación con esta Iniciativa es de

carácter legal, estableciéndose primordialmente en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública, en la cual se señalan las funciones y competencias de este Ministerio; en la Ley N°20.370, que establece la Ley General de Educación; en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.628, que autoriza a los organismos públicos a tratar datos personales sin requerir el consentimiento del titular, respecto de materias propias del órgano; y en el artículo 33 de la Ley N° 21.430, que establece el Derecho a la vida privada y a la protección de datos personales de todo niño, niña y adolescente.

IV.- **Comunicación de los datos personales:** La comunicación de los datos personales de los estudiantes se realizará en las plataformas y redes sociales de Ministerio y las de sus autoridades.

V.- **Tratamiento de los datos personales:** El tratamiento de los datos personales entregados voluntariamente por los apoderados y de niño, niña o adolescente, se realizará en los términos establecidos en la Ley N°19.628, sobre “Protección de la Vida Privada”, asistiéndoles a los titulares de los mismos el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) establecidos el artículo 13 de la citada ley:

- 1.- **Acceso a sus datos personales:** Derecho a solicitar acceso sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente;
- 2.- **Rectificación de los datos tratados:** Derecho a solicitar la rectificación o modificación de sus datos personales cuando ellos sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos;
- 3.- **Cancelación de los datos tratados:** Derecho a solicitar la cancelación o eliminación de sus datos personales cuando su almacenamiento carezca de fundamento legal o se encuentren caducos, salvo que concurra alguna excepción legal.

Adicionalmente podrá solicitar la suspensión temporal de cualquier operación de tratamiento de sus datos personales cuando el usuario haya proporcionado voluntariamente sus datos o ellos se usen para comunicaciones informativas y no desee continuar figurando en el registro respectivo de modo temporal o definitivo, o cuando la exactitud de los datos personales no pueda ser establecida o cuya vigencia sea dudosa y respecto de los cuales no corresponda la cancelación.

- 4.- **Oposición al tratamiento de los datos:** Derecho a oponerse a que sus datos personales sean utilizados para fines de publicidad, investigación de mercado o encuestas de opinión.

El Ministerio de Educación adoptará las medidas técnicas y administrativas que sean necesarias, para otorgar seguridad a estos registros de datos personales evitando su adulteración, pérdida, uso y acceso no autorizado o fraudulento, según los requerimientos que establezca la normativa vigente. El Ministerio de Educación y los funcionarios que intervengan en cualquier fase del tratamiento de



## **BASES PRIMER CONCURSO NACIONAL DE LITERATURA SORDA** **Narrando historias en lengua de señas**



los datos de carácter personal están obligados a su confidencialidad respecto de estos y asumirán el deber de resguardo, en concordancia con lo establecido en las políticas de seguridad de la información de este Ministerio, y en especial en los establecido en la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada.

Los datos personales recogidos a través de esta iniciativa serán almacenados durante el tiempo necesario para garantizar el cumplimiento de la finalidad para la que fueron recabados, según las políticas de seguridad de la información de este Ministerio.

Esta autorización es esencialmente revocable.

Para ejercer sus derechos el Usuario deberá dirigirse presencialmente a nuestras oficinas de Atención Ciudadana lo largo del país, indicando claramente su solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, firmo en señal de consentimiento y conformidad.

**(Nombre, RUN, Firma del autorizante y fecha)**

**ANEXO 2**

**RESUMEN DE FECHAS IMPORTANTES**

ACTIVIDAD	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Lanzamiento	03.05							
Consultas	15 al 30							
RECEPCIÓN DE OBRAS		01.06 al 16.08						
Admisibilidad y Evaluación de obras				17.08 al 12.09				
ENTREGA DE RESULTADOS					23.09			
Producción de videos						X	X	X
Publicación de los cuentos ganadores								X

**ANEXO 3**  
**PAUTA DE EVALUACIÓN**

INDICADOR	1 PUNTO	2 PUNTOS	3 PUNTOS
<b>a. FORMATO</b>			
Fondo liso			
Ropa de un color			
<b>b. ESTRUCTURA DE LA NARRACIÓN</b>			
Presenta un inicio, o contexto o introducción			
Presenta un desarrollo de la historia o problema			
Presenta un desenlace o final			
<b>c. EXPRESIÓN SEÑADA</b>			
Expresión facial y corporal			
Precisión en la producción señada			
Uso del espacio para señar			
Fluidez en la narración			
<b>d. CONTENIDO</b>			
Originalidad			
La historia es de clara comprensión			
Atractivo de la obra para el espectador/a			
Emocionalidad de la obra para el espectador/a			

**Rúbrica:**

- 1 punto: No cumple con el criterio
- 2 puntos: Cumple parcialmente con el criterio
- 3 puntos: Cumple completamente con el criterio